



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00546948 - -UNC-ME#FD - Ren Cond Piñero

VISTO:

El EX-2024-00546948 - -UNC-ME#FD por el cual la Prof. **María Teresa PIÑERO** (legajo 31169) eleva su renuncia en forma condicionada en los términos previstos por el Decreto 8820/62, al cargo docente que desempeña en esta Facultad de Derecho, con motivo de la tramitación del beneficio de la jubilación ordinaria;

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por la peticionante en su nota de solicitud obrante a N°2 de orden;

Que la Prof. PIÑERO registra en esta Unidad Académica Un cargo regular por art. 73 de Profesor Titular con dedicación exclusiva (C. 101) en la asignatura IECA, conforme RHCS 510/2021 y un cargo interino de Prof. Adjunta con dedicación simple (C. 111) en la cátedra “B” de la asignatura Derecho Político, cumpliendo las funciones como carga anexa a su situación de revista, conforme RHCD 135/2024.

Las disposiciones del Decreto 8820/62;

Que el docente solicitó la certificación de Servicios y Remuneraciones, la que fue realizada incluidos los haberes de abril 2024, por lo que la renuncia condicionada debe coincidir con la fecha de la certificación de remuneraciones y servicios;

Por ello y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Aceptar a partir del día **01 de mayo de 2024**, y condicionada a las disposiciones del Decreto 8820/62, la renuncia presentada por la Prof. **María Teresa PIÑERO** (legajo 31169) al cargo docente que desempeña en esta Facultad de Derecho.

Artículo 2: Disponer que a partir de la fecha de aceptación de la renuncia condicionada conforme el art. 1°, se inicia el cómputo del plazo de 18 (dieciocho) meses para la tramitación

del beneficio jubilatorio, quedando extinguida definitivamente la relación laboral al vencimiento del mismo, como plazo máximo, de acuerdo a las disposiciones del art. 2° de la Ord. HCS 17/2010.

Artículo 3: Regístrese, comuníquese, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Dirección de Sueldos, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Básicos y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.